



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

Presidenta: Muy buenas días Compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando en consuno con las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y Estudios Legislativos para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente Heriberto Ruíz Tijerina, me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Con gusto estimada Presidenta.

Por la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Diputada Adela Manrique Balderas.

Diputada Aída Zulema Flores Peña, presente Diputado Secretario.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, presente.

Diputada Laura Felicitas García Dávila, presente.

Diputada Laura Teresa Zárate Quezada, presente.

Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, Presente.

Por la **Comisión de Estudios Legislativos.**

El de la voz Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, presente.

Diputado Arcenio Ortega Lozano, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Hay una asistencia de 12 Diputados, existe quórum para realizar la presente reunión de trabajo, estimada Presidenta.



Presidenta: Compañeros Legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las **diez** horas con **cuarenta y seis** minutos de este día **26** de junio del año 2014.

Solicito amablemente al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto estimada Presidenta, el orden del día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos de los siguientes asuntos

1. Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 3, fracción IX del artículo 29 y modifica el inciso e) de la fracción I del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.
2. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 5 párrafo segundo incisos d, g, h y m de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas y
3. De Decreto mediante el cual se reforman la denominación del Título Quinto, así como los artículos 1 párrafo 2, 5, 6 el párrafo único y las fracciones V, VI, VII y VIII, 7 fracciones VII y VIII, 8, 10, 11 párrafos 1, 2, 3 y la fracción VII, 14 párrafo único, 16 fracciones III, IV, V, VII, VIII, X, XII, XIV, XV, XVII y XVIII, 18, 19, 22 fracción II y los incisos a) y c) de la fracción III, 24 fracciones IV, V y VI, 26 fracción III, 27 fracción II, 28 párrafo 1, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37 fracciones I y II, 42 párrafo 1, 46 fracciones VI, VII y VIII y 54; se adicionan los artículos 7 fracción IX, 11 párrafo 4, 16 fracciones XIX y XX, 27 bis, 28 párrafo 3; y se derogan el Título Sexto con su Capítulo Único y los artículos 48 al 53 de la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas.

V. Asuntos Generales. VI Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas comisiones que quienes estén a favor del mismo, sirvan manifestarlo levantando su mano.

Presidenta: Compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día, por unanimidad.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 3, fracción IX del artículo 29 y modifica el inciso e) de la fracción I del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, la cual se adiciona el concepto de abandono de adulto mayor en el término asimismo se establece la atención permanente de estas personas en los derechos contenidos



en la ley, llevar un diario de las visitas a adultos mayores que se encuentran cuidado de la institución pública privada o social.

Presidenta: Para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, si desean participar al respecto, sobre la Iniciativa que nos ocupa en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto estimada Presidenta. Pregunto a los compañeros de las Comisiones quien desee hacer el uso de la voz lo indique de la manera acostumbrada, si alguien desea hacer uso de la voz, la compañera Aida, Kiko es la de adulto mayores y el Diputado Arcenio, alguien más desea hacer uso de la voz, okey vamos a cederle el uso de la palabra a la compañera Aida Zulema Flores Peña.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Gracias Diputado Secretario, compañeros de las Honorables Comisiones que el día de hoy estamos sesionando. Bien analizada que ha sido la iniciativa de Decreto que adiciona la fracción IX al artículo 3, fracción IX del artículo 29 y modifica el inciso e) de la fracción I del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, lo que la de la voz tiene que decir al respecto es lo siguiente: Analizada que ha sido la misma quisiera hacer varias precisiones toda vez que si bien es cierto una parte no estoy de acuerdo con la misma por las consecuencias que voy a señalar más adelante considero que parte de ella es viable, en ese sentido si bien cierto dentro de la iniciativa de Decreto que he hecho alusión en la exposición de motivos los Diputados Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortiz Mar, quienes son los accionantes en esta iniciativa de decreto según se aprecia del ocuro de fecha 5 de febrero del año que transcurre, también es menos cierto, que considera la de la voz que hay duplicidad en los términos que ya existen tanto en el Código Civil como el Código Penal es decir ya se encuentra contemplada la figura del abandono de persona, del abandono de obligaciones alimenticias en un momento dado para el adulto así tenemos que en el artículo 278 del Código Civil Vigente para el Estado de Tamaulipas, enmarca la obligación de dar alimentos es recíproca, entre los hijos y los padres y otras figuras que en el mismo se contemplan, por lo que en cuanto hace al Código Penal el artículo 362 indica que: "Comete el delito de abandono de personas, el que teniendo obligación de cuidarlos, abandone a un menor, a una persona enferma o a un anciano, incapaces de cuidarse a sí mismos." Como podemos distinguir, con este numeral con estos artículo tanto el Código Civil como del Código Penal vigente en el Estado que acabo de señalar se aplican



desafortunadamente en la mayoría de los casos porque está documentado que desafortunadamente se da este tipo de delitos en Tamaulipas, insisto estos preceptos legales salvaguardan los derechos de los adultos mayores, por lo que de dicho delito se desprenden que existen los elementos suficientes para sancionar al o los infractores en ese sentido, aunado yo comentaría que la propia Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas justamente en su artículo 5o. contempla los derechos que estos tienen y de entre ellos señala que es el de vivir en el seno de su familia, o a mantener relaciones personales y contacto directo con ella, aún en el caso de estar separados, salvo si ello es contrario a sus intereses; también otros de los derechos que contempla esta ley es justamente el de la certeza jurídica es decir que si bien es cierto estos delitos se persiguen a instancia de parte si alguna autoridad tiene conocimiento que se da la comisión de esta **10.03** delictiva podrá hacer del conocimiento del representa social para que este sea quién actúe en consecuencia, ahora bien de la iniciativa de mérito en lo que si considero que sea viable es lo que se refiere en lo de llevar un diario de las visitas que hagan sus familiares al adulto mayor, justamente nada más en esos términos porque el documento en mención es decir la iniciativa de señala que inmediatamente se le de vista al Agente del Ministerio si en un término de 30 días quién esté obligado al cuidado de las personas Adultos Mayores no lo hacen yo creo que cada caso en particular sus argumentos por ello sería muy delicado que si en un término perentorio de 30 días quién esté obligado a cuidar de los adultos mayores, no lo hace inmediatamente se de vista al ministerio Público por ende considero que la iniciativa en estudio que el día de hoy estamos analizando en parte es viable por los comentarios y argumentos que he hecho con antelación. Es cuanto Diputado Secretario.

Secretario: Tiene el uso de la palabra el compañero Francisco Elizondo.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Nada más como miembro del Grupo representante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, dentro de sus líneas siempre ha sido la de apoyar las iniciativas que tengan por objeto garantizar los derechos humanos, hoy en día esta iniciativa como lo comenta la compañera Diputada tiene que llevarse a cabo en algunas de las modificaciones en el diario para tener realmente las visitas de las familias y de esa forma de transcurrir más de 30 días que no sean después de que no tengan un registro pues se puede considerar como abandonados y en ese caso tener que dar aviso al ministerio público para que tome carta en el asunto y puedan ser sancionadas las personas que infrinjan esa ley, entonces de esa forma el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, reitero apoya y apoyará las iniciativas que tengan por objeto de



garantizar los derechos humanos de las personas y por supuesto de los grupos vulnerables. Es cuanto

Secretario: El compañero Arcenio tiene el uso de la palabra.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Primero las damas.

Secretario: Primero Erika con gusto.

Diputada Erika Crespo Castillo. Si bueno nosotros como promoventes de esta iniciativa pues lo que buscamos de alguna forma es el espíritu o la esencia de esta iniciativa es la prevención la penalización tal y como ayer lo mencioné en la sesión de la Comisión de Igualdad de Género no es asunto de esta iniciativa lo que buscamos es garantizar uno de los derechos humanos, que finalmente es un llamado que está haciendo el Secretario General de la ONU que es el hecho de establecer de que los adultos mayores no caigan en abandono. La cuestión del registro de visitas funcionalmente es algo que ya se hace el registro de visitas el diario se lleva a cabo y lo que buscamos con esta medida es garantizar que no se olviden a los adultos mayores en esas casas de retiro la cuestión aquí bueno de forma en el sentido de establecer a que se entiende por cada uno de los términos de abandono de adultos mayores o de precisar más, de precisar más el derecho humano de recibir protección cuidado y atención permanente pues lo hacemos con ese fin de darle congruencia a lo que estamos estableciendo aquí para que se garantice ese derecho de llevar del no abandono, el espíritu siempre de las iniciativas o de lo que vamos a buscar es prever porque finalmente es algo que está sucediendo llevar el diario no nos daría o no garantizaría que las personas finalmente no abandone a los adultos mayores, creo que muchas de la misma exposición de motivos de lo que aquí mencionábamos pues decía que las causas mayormente por las que se llevaban a cabo se llevaban a los adultos mayores a esas casas de retiro eran económicas no necesariamente porque no quisieran darle atención pero si es importante que tenga preciso la ciudadanía o los mismos familiares pues que tienen que estar atentos a ellos, que finalmente es una cuestión de humanidad de que nada se compara con tener la compañía de tu familia, no es lo mismo tener compañía de personas que están en la misma edad que tú a tener la compañía de tu familia. Creo que pues esa sería la postura de nueva Alianza, finalmente lo que buscamos es tener una, darle una garantía para la protección de este derecho humano, es cuanto.

Secretario: Tiene el uso de la voz el compañero Arcenio.



Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias compañero, miren, con las premuras que nos han caracterizado en estos últimos días, yo estaría de acuerdo, estoy de acuerdo más bien en esta iniciativa sí. Más allá de que en otros códigos y en otras leyes se encuentren ya los delitos, aquí se trata de dar congruencia y certeza jurídica, pero al mismo tiempo yo quisiera ver cosas que aquí nos faltan 16.13 en el concentrado que aquí que nos presentan artículo 3°, por un lado me parecen letras y me aparecen números y no sé, si es el nueve o es la letra d lo que sigue. Pero más allá de esa secuencia, habla de los familiares, aquí hay una e y una d, hay una d y luego signo de mayor, no se si hay una separación ahí. Pero mas allá de eso, cuando hablamos de sus familiares, si, me parece muy amplio si, y yo creo que podemos tener una familia muy extensa pero debe de haber alguien responsable, sí. No podemos pensar que si un hermano depende de otro, si existe el papá o al menos que se hagan responsables, o sea yo creo que aquí tiene que ser el familiar responsable, porque los familiares pueden ser muy extenso, verdad. Y tienen que ver con un diario también, porque bueno pues puede un tío, puede un abuelo, un sobrino, etcétera, visitarlos, pero no es el familiar responsable y aquí lo que queremos es sea el familiar responsable, creo que es el espíritu de la iniciativa. Entonces sí creo que debería ser más preciso el término y además de corregir en el diario que tiene ahí una cacofonía dd, máximo de 30 días de, tal ves es el de que está mal. Pero no se trata de precisar el término de sus familiares, sí, porque pues en la tradición mexicana la familia es muy extensa, verdad, hay primos y tíos segundo y no sé qué más. Entonces se hace, se tiene que hacer el familiar responsable, ser específico en ese sentido. Porque sino quedaría así abierto y bueno pues no habría esa, no se cumpliría esa precisión de avisar al ministerio público que estuviera, que está en abandono el adulto mayor. Sería todo pedir que se especifique y se corrija eso, gracias.

Secretario: Bien algún comentario más que se dese dar, adelante compañero Valdéz.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si bien es cierto no soy parte de la comisión, pero si soy parte de este cuerpo legislativo que me honro de ser integrante y más defensor de los derechos que le correspondan al pueblo. Sin duda alguna creo acertada esta iniciativa de los compañeros del PANAL, próximos aliados míos, y del PT y del VERDE o no compañeros. Entonces yo estoy de acuerdo, comparto la idea de que efectivamente haya ese diario de visitas, porque también el que se visite a un familiar, hablo de adulto mayor por parte de un familiar, tampoco todas las vistas para bien, o sea, desgraciadamente hay veces que hay adultos mayores que van los dejan, porque quieren aprovecharse, porque tienen propiedades, porque 19.56 y a lo mejor están viendo nada más a ver qué y



depresión verdad, a mí me han tocado muchos casos, que desgraciadamente pues son seres humanos todos y si sucede. Hay veces que van de visita nada más para estar inclusive, van y para que caigan en depresión y todo, ni siquiera es visita agradable para darle algún aliento, algo, pareciera ser que van. Yo creo que sí sería interesante e importante llevar este diario de visitas de los familiares, para saber quién lo visita continuamente, para saber el interés real de la visita también. Yo creo que esto serviría para el archivo ir viendo cada una de las visitas, y sobre todo proseguir, hay asistencia social, hay una serie de situaciones en los adultos mayores y ellos sabrán realmente qué visitas son agradables y qué visitas no son agradables. Y yo creo que sí independientemente y tiene razón la Diputada Zulema, están en otros códigos, pero yo creo que no está demás para darles efectivamente esta certeza jurídica que esté plasmado también en esta iniciativa. Yo creo que no sobra, no, yo finalmente estoy de acuerdo en que están en el código civil, estoy de acuerdo que hay ya responsabilidad por abandono de la persona, que inclusive, si vemos aquí también dice, las 21.19 al ministerio público en un término de 30 días, pero finalmente pues se tienen que abrir investigaciones de todo para saber si iban 4 o 5 familiares, a quien le va a caer la responsabilidad. Por eso si sería interesante el diario de vistas, porque si en 30 días hay abandono, aquí va a ser responsabilidad de los cinco familiares que iban, como vas a saber quién era el que iba más, quien iba, aquí se le va a fincar la responsabilidad, si continuamente iban cinco familiares, un decir o dos o tres, o uno, entonces se tendría que abrir una investigación, se tendría que hacer y a quién se le va a fincar la responsabilidad. Finalmente sería contra quien resulte responsable, pero yo creo que si es oportuna esta iniciativa, es cuanto.

Secretario: Algún comentario compañeros más, adelante.

Presidenta: Damos la bienvenida a la Diputada Blanca Valles, que ya se integra al trabajo y a Adelita, no Adelita ya estaba.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Gracias buen día a todos.

Presidenta: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los...

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Pues es que se hacen propuestas y ni siquiera se toman en cuenta, ni se omite opinión ninguna al respecto, verdad. O sea, yo quisiera pues bueno, pues que fueran atendidas en sus términos, verdad, que se emitió alguna opinión porque no se está haciendo. Repito las premuras



aquí nos están matando y estamos haciendo cosas que no, pues que pueden ser muy buenas pero pues, hagámoslas bien, verdad. Gracias.

Presidenta: Nada más para aclararle aquí al compañero Diputado, es precisamente lo que iba comentar, al no haber más participaciones y al estar aquí lo compañeros solicitando que aquí en el párrafo 9 donde estamos debatiendo, llevar un diario de visitas que se le haga a sus familiares, al adulto mayor, en caso contrario en un periodo máximo de 30 días, este deberá aviso inmediatamente al ministerio público por el abandono de adultos mayores. Esta es en sí la iniciativa que tienen los compañeros del PANAL. Y creo que aquí todos están, yo creo que este es punto más importante que quieren que se trate, de que si se queda hasta adulto, hasta adulto mayor o se agregue un período máximo de 30 días.

Entonces tenemos esa propuesta de la ley de los derechos de las personas de adultos mayores en el Estado de Tamaulipas. Lo sometemos a votación.

Secretario: Aquí hay dos propuestas, entonces hay una propuesta, me está comentando servicios parlamentarios para más o menos embonar las dos situaciones y salir en una sola, que es lo que se pretende, si da lectura el compañero Arcenio, con gusto para escucharla y pudiéramos sacarla en conjunto.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Ahora sí me pasaron una tarjeta, el récord de Jorge, ahora si me pasaron una tarjeta a mí. La propuesta...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No riñe, eh, yo dije que aunque esté en el código civil no...

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Eso lo dije pues no importa que esté en otras leyes verdad, no riñe verdad, pues qué bueno que así sea, verdad. La propuesta sería en el apartado, 9 en instant, perdón. Es llevar un diario, la redacción sería la siguiente: llevar un diario de las visitas que se realicen al adulto mayor en caso de abandono en un periodo de 30 días, se deberá dar aviso inmediatamente al ministerio público. Repito, llevar un diario de las visitas que se realicen al adulto mayor coma en caso de abandono en un periodo de 30 días, se deberá dar aviso inmediatamente al ministerio público. Aclaro, yo pedía que se fuera más específico, pero me hacen la observación que mientras más amplio sea, menos desprotegido está el adulto mayor porque le puede dar más información al mismo ministerio público, para que localice a quien sea responsable en dado caso de designar a algún responsable, verdad. Entonces yo creo que con este cambio se sometería la otra redacción, también.



Secretario: Adelante compañero Elizondo.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Ahí nada más para reafirmar ahí el motivo de la iniciativa, lo único que se está pretendiendo hoy en día, es al final de cuentas documentarlo, que quede documentado, al final existe una fecha de que los primeros, los quince, los treinta, o sea porque cada caso es diferente, que se tenga un registro y darle seguimiento para que de esa forma se pueda resultar la efectividad del trabajo que se está realizando y el objetivo que se plantea de su origen que es la protección. Es cuanto.

Presidenta: Bueno, entonces lo vamos a someter a votación.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Cuantas serían 3.

Presidenta: No.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. La de Erika, la mía y con, se suma.

Secretario: Se suma, es una sola.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. La de ellos y la propuesta mía.

Presidenta: Con las consideraciones expuestas aquí por el Diputado Arcenio.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Pero sí son dos propuestas Diputada.

Presidenta: Si.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. La de la Diputada Zulema y la del compañero Arcenio.

Presidenta: La de ellos...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Zulema tiene su propuesta y el compañero Arcenio tiene su otra propuesta, la propuesta de la compañera es una y es eso.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. No, no yo por ejemplo señalo que es en parte viable la iniciativa, en parte viable porque ya hay duplicidad en código penal



y civil y la viabilidad en los términos del libro de registros. Esa sería la segunda por así decirlo.

Presidenta: Entonces votamos por las dos.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Haber, haber, o sea es que yo no alcanzo a comprender, que existe duplicidad, pues sí existe duplicidad.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Bueno esa es mi propuesta.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. En un código, no, no, estoy tratando de aclararme las ideas, compañera, ahorita me la aclara más. Si hay duplicidad verdad, o sea pero son códigos distintos y no riñen, que es de principal verdad, no sé si la propuesta de la compañera sea, desecharla porque ya existe en otro Código o este cambiarla, no alcanza a entender si, porque en todo caso si es este mencionar que existe en otro código pues es esta bien queda asentado, y si es desecharla porque existe en otro código pues ahí yo creo que no procede, no estaría de acuerdo porque no riñe ambas propuestas si, eso es lo que yo entiendo quisiera que me aclarara la Diputada si le dan la palabra.

Secretaria: Le dan la palabra Diputada.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Yo insisto hay duplicidad habida cuenta de que ya se encuentra contemplado, el espíritu de lo que señala la iniciativa de decreto sin embargo, señalo que es viable en parte, por lo argumentado en el sentido de los bienes de registro.

Presidenta: O sea vamos.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. En qué parte.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Mira yo creo que aquí hay una confusión, se está aceptando la propuesta de Aida, que ella proponía hasta adulto mayor, aquí la está complementando el compañero por eso es que se esta haciendo una sola, y la redacción quedaría de la siguiente manera, que ahorita le van a dar lectura, para que no se estuviera votando la propuesta tuya y la de ella, o sea realmente iría lo que tu propones, más la ampliación que el compañero le está poniendo, entonces bueno ya nada más habría, pues nada una porque la otra.



Secretario: Ya la leyó el compañero Arcenio.

Presidenta: Realmente es una propuesta, nada más se va hacer complementada por las propuestas del Diputado Arcenio.

Presidenta: Compañeros Diputados, se va a someter a votación por la Comisión de Grupos Vulnerables, los que estén a favor de la iniciativa con las consideraciones que sean expuesto aquí, favor de indicarlo levantando su mano, por la Comisión de Grupos Vulnerables.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No, no ya finalmente como va a quedar.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Primero sería lectura como queda, el propuso, pero yo creo que aquí la responsabilidad es de la mesa, para que la vuelva a dar a conocer a todos, una cosa es la propuesta que haya hecho.

Presidente: Ya está aquí.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Paty, ya está enriquecida desde antes.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Me permite la ciudadana dándole lectura.

Presidenta: Ya la habían leído diputado, pero si la quiere leer otra vez, con gusto puede hacerlo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No pero si tú eres la Presidenta de la mesa, tú tienes que poner a votación, lo que se va a votar diputada.

Presidenta: Él la quiere leer, pues yo la puede releer.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No pero eso lo hace el presidente.

Presidenta: Ok, llevar un diario de las visitas, que le hagan sus familiares al adulto mayor, en caso contrario en un periodo máximo de 30 días este deberá dar aviso inmediatamente a Ministerio Público, por el abandono del adulto mayor.

Diputada Laura Teresa Zárate Quezada. La propuesta es la de Arcenio no.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si me permiten doce horas.



Diputada Laura Teresa Zárate Quezada. Si adelante.

Presidenta: Pues entonces cuál es su propuesta, es lo que se agregó.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Deja que la apunte otra vez, y la vuelva a leer y la sume a votación.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Haber, este, es la maraña que él hizo. Llevar un diario de las visitas que se realicen al adulto mayor, (coma) en caso de abandono en un periodo de 30 días se deberá dar aviso inmediatamente al Ministerio Público. Esa es una redacción creo que más simple.

Secretario: Y más amplia.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. También.

Presidente: O sea que nada más le agregó realice, o sea realmente llevar a cabo.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No son familiares.

Presidenta: Dice llevar a cabo, que le hagan sus familiares.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No se quitó.

Secretario: Se realicen.

Presidenta: O sea se quita haga y se ponga realiza es todo.

Secretario: Le hagan sus familiares.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Son familiares.

Secretario: Adulto mayor, en caso de se incluya abandono se quita contrario, en un periodo, se quita contrario en un período, se quita...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Y el punto final, pero si se quitó familiares.



Secretario: Si aquí está, y aquí así queda, te la leo, nuevamente verdad, llevar un diario de las visitas que se realicen al adulto mayor en caso de abandono, (coma) en un periodo de 30 días, (coma) deberá de dar aviso inmediatamente al Ministerio Público. (punto final)

Presidenta: Punto final.

Secretario: Ahora puede someterlo a votación.

Presidenta: Ahora si están este todos he, ok quien quiera votar por Grupos Vulnerables, favor de indicarlo levantando su mano, por la Comisión de Estudios Legislativos.

Presidenta: Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad.

En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Continuando con los acuerdos del orden del día, pasamos al análisis de la iniciativa de decreto que reforma el artículo 5, párrafo segundo inciso d), g), h) y m) de la Ley de Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas, la cual pretende modernamente incluir a las personas con discapacidad como receptores de los programas y políticas pública que realice el poder público del estado, para tal efecto, solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre las iniciativas que nos ocupan, y en su caso llevar un registro de participantes.

Secretario: Con gusto estimada presidenta, por instrucciones de la presidenta se consulta si algún diputado integrante de estas comisiones desea hacer uso de la voz, desea participar, Ricardo, Blanquita, Tania, alguien más.

Presidenta: Alguien más.

Secretario: Alguien más desea participar.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Yo quiero 5 minutos para leerla, porque me la acaban de dar.

Secretario: Si no hay algún he.



Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si se puede verdad, quiero un periodo de 5 minutos para leerla sería muy bueno no.

Secretario: Este tiene el uso de la voz, compañero Ricardo Rodríguez.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Muchas gracias, presidentes a ambos. Solamente yo felicito al Grupo Parlamentario del PAN, de quien es la propuesta esta reforma del artículo 5 de la Ley del Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas, entorno a ello he quiero decirles que tenemos la intención también los integrantes del Partido Revolucionario Institucional, nuestros aliados del PANAL y del Partido Verde, he de adherirnos a esta acción legislativa, bajo una propuesta que espero, que ha sido también objeto de varios debates, en comisiones inclusive en el pleno el día de ayer, en el proyecto resolutivo, se hace referencia he a esta propuesta he en donde dice que las personas que se encuentran en comisión como discapacitados, según el artículo 5 inciso d), esa es nosotros proponemos que se sustituya por personas con discapacidad, en ese sentido consideramos que es el término que mejor califica, y que ha sido objeto de opiniones tanto a nivel federal, local como la misma organización de las naciones unidas, entonces yo siento que oportuno comentarlo, felicito al Grupo Parlamentario del PAN, por esta noble iniciativa.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Es de Movimiento Ciudadano, no del PANAL.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Bueno ha

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Salió la sangre azul, pero no es del PANAL.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. He a quien haya sido, he yo aquí tenía entendido que era del PAN, pero si es Movimiento Ciudadano, muy bien quien haya sido. Entonces en ese sentido, yo también los convoco y les pido que nos unamos a esta propuesta con esta consideración que se esperó se tome en cuenta, es cuento.

Secretario: Adelante compañero Arcenio, su uso de la palabra.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Bueno yo creo que está bien, pero nada más este sería, de poner personas discapacitadas y de las personas de la tercera



edad, yo creo que habría que mejorar un poquito la redacción, para que no personas y personas verdad, es nada más una cuestión semántica verdad, gramatical, porque agregarle dos veces personas ahí en el mismo párrafo se escucha mal si, no estaría, Ricardo propone que le pongamos personas discapacitadas o con discapacidad, pero la redacción no en sí, modificar las redacciones en ese sentido nada más.

Presidenta: Discapacitadas y personas de la tercera edad.

Secretario: Hay o sea haber.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Personas con discapacidad y de la tercera edad, yo creo que es una redacción que los incluya a los dos, para que no se ponga personas y personas.

Presidenta: Quitamos una persona y nada más dejamos una persona con discapacidad.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Si personas con discapacidad y de la tercera edad.

Secretario: Si alguien más desea hacer uso de la voz, bien adelante Presidenta.

Presidenta: Bueno, quiere que se la leamos como va a quedar o así ya nomás diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. No como Usted diga Diputada, Usted es la presidenta.

Presidenta: Bueno, la iniciativa va a quedar con los cambios de personas con discapacidad y se va quitar personas de la tercera edad.

Secretario: La persona.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Nada más la persona se va a poner en discapacitados, personas.

Presidente: Si personas con discapacidad y de la tercera edad.

Secretario: Y en consecuencia en los demás.



Presidenta: Y en las otras también se va a cambiar.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Diputado Ricardo a tu propuesta está de acuerdo que se haga así.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Si, si totalmente.

Presidente: Está de acuerdo Diputado.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Totalmente por supuesto.

Presidenta: Ok, bueno entonces lo vamos a someter a votación por la Comisión de Grupos Vulnerables, favor de indicar si están de acuerdo, por la Comisión de Estudios Legislativos.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Una sugerencia a la mesa y los que escriben y todo, si somos una este, comisiones que estamos trabajando en consuno, porque se nos tiene que dar por separada la votación, si una vez que ya se dictamino que hay quórum legal de parte de una y de otra, yo creo que la votación debería de ser en conjunto.

Secretario: Si o sea nada tienes que hacer la mención verdad, se somete a la votación de las comisiones unidas.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Así es exactamente pero pues estamos.

Secretario: Si no sería en individual.

Presidenta: Nada más ha sido aprobada la propuesta por unanimidad.

En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elaborar el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Compañeros Legisladores, continuamos con el análisis de la iniciativa de decreto mediante la cual se reforma la denominación del Título Quinto, así como los artículos **1, párrafo dos, cinco, seis el párrafo único, las fracciones V, VI, VII y fracción VIII, y 8 y a10, 11 y párrafo uno, dos, tres, y la fracción IV, 14 párrafo único, 16, tercero, cuarto, quinto, séptimo, octavo,**



noveno, 11, 14, 15, 16 y 18, 19, 22 fracción II, y los incisos a) y c) de la fracción III, 24, fracción IV, V y VI, 26 fracción III, 27 fracción II, 28 párrafo 1, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37 fracción I y II, 42 párrafo 1, 46 fracción IV, VII y VIII y 54 se adiciona los artículos 7, fracción IX, 11 párrafo 4, 16 fracción XXVII, 28 párrafo 3, y se derogan el título 6º con capítulo único, del artículo 48 al 53 de la Ley de Adopción para el Estado de Tamaulipas, la cual se autorizan en distintos términos y perfecciones en el procedimiento de trámites y requisitos para llevar acabo las adopciones a nuestra entidad federativa. Para tal efecto solicito al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, tenga a bien a preguntar a los miembros de estas comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar un registro de participantes.

Secretario: Con gusto estimada presidenta, se les pregunta a las asistentes de las Comisiones si alguien desea hacer el uso de la voz en el tema que nos ocupa, aquí el compañero Arcenio, alguien mas desea hacer uso de la voz, la compañera Aida, ok, si, tiene el uso de la voz el compañero Arcenio.

Diputado Arcenio ortega Lozano: la iniciativa, tiene un articulado y hay una propuesta según los documentos que me proporcionaron aquí, yo creo que este pues la propuesta que se hace aquí enriquece más estas reformas, sin embargo hay un término que me parece que está mal utilizado verdad, y ese término de ofertantes si, dado mi escaso conocimiento sobre la palabra yo creo que ofertante una conmutación económica de ofrecerle este dinero si, una cuestión mercantil si, este y aquí están cambiando solicitante por ofertante si, entonces yo creo que es seguir siendo solicitante, de los hijos, los hijos se solicitan no se ofertan si, este y me parece así como que suena de mal gusto y a lo mejor estoy equivocado, pero repito, yo solicito adopción, que me concedan una adopción no oferto por una adopción verdad, este entonces pues yo creo que aquí si el termino por ejemplo en el artículo 15, pues ese solicitante y luego aquí le ponen de los ofertantes, carta de no antecedentes penales de cada uno de los ofertantes, entonces a mí me parece que tiene esa connotación verdad, pero bueno yo no sé a lo mejor hay alguien que tenga aquí esto lo promovió, quien el ejecutivo, este Titular del Poder Ejecutivo, que nos pudieran explicar por qué una u otra porque si me parece que no es adecuado verdad, porque repito yo solicito en adopción a alguien, no oferto por él, gracias.

Secretario: Adelante compañera.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Gracias Diputado Secretario, el punto número tres dentro del punto cuarto del orden del día, justamente se refiere a las



modificaciones que iniciativa de decreto, solicita el Titular del Poder Ejecutivo, mediante el documento que en tiempo y forma se hizo llegar al Pleno del Congreso del Estado de Tamaulipas, la iniciativa en tiempo y forma fue presentada alude a la exposición de motivos, al fundamento legal de los mismos y creo que en términos generales, lo que pretende esta iniciativa de decreto es justamente incluir, distintos términos empleados en el tema de la adopción, y los cuales no se encuentran contemplados actualmente dentro del texto normativo que fue expedido en el año 2012, por la LXI Legislatura del Congreso del Estado, igualmente se pretende establecer que las personas mayores con discapacidad sean susceptibles de ser adoptadas en aras de ofrecerles una vida digna en base al amor, al cariño, y a la generosidad que ofrece la familia adoptante, de igual manera dicha iniciativa tiene a bien derogar las causas de revocación de la adopción en virtud de que la Suprema Corte de Justicia de la nación ya se pronunció en se sentido de considerarlo irrevocable esta acción, una vez que se encuentra constituida legalmente y fortalecer el proceso de adopción a fin de votarle de mayor certidumbre jurídica, por lo cual a todas luces resulta que esta iniciativa de propuesta de decreto es justamente viable en el tema este que es señalado con antelación y lo que estoy segura que estas reformas planteadas habrán de recoger la propuesta positiva de todos y cada uno de quienes integramos esta reunión de trabajo, voy a hacer una síntesis de lo que se propone por cuanto hace al glosario en el término que comenta también el compañero Arcenio, en su momento se lo comentare por que se determina que es ofertante, a lo mejor no en el sentido literal del comercio, como lo conocemos de la oferta y la demanda, si no que se quiere hacer una cultura de la ciudadanía, es decir se oferta justamente para darle una mejor calidad de vida, a quien se va a dar una adopción, ya sea un menor o un adulto mayor con discapacidad, el ofertante lo que se pretende es justamente que al llevarse a cabo esta adopción se oferte una mejor calidad de vida un mejor nivel tanto a nivel psicologico emocional y económico por qué no decirlo, justamente las personas mayores de edad que cuentan con alguna discapacidad se considera que sean susceptibles de ser adoptadas sin lugar a dudas, que representa un beneficio para que estas puedan, perdón desenvolverse en un adecuado ambiente familiar y además se coadyuvara a conseguir su pleno integración social, buscando erradicar la discriminación, que existe ante este sector social, disfrutando de las oportunidades y beneficio que le brinda una familia como el núcleo social que representa, yo creo que como legisladores tenemos un compromiso social con la sociedad para justamente regular estos aspectos tan importantes, tan sensibles como lo es la versión y seguir buscando, sobre todo que se garantice el derecho de los niños de las niñas y de los adultos mayores con discapacidad de formar parte de una familia permanente y en ese tenor yo creo que debemos de redoblar los esfuerzos para



que en las políticas públicas que se implemente en el estado de Tamaulipas, justamente prevalezcan estos derechos, en relación a la iniciativa que en fecha 17 de mes y el año que transcurre fue recibida en tiempo y forma, me permito someter a su consideración las siguientes adecuaciones, agregar en el glosario, que en el mismo obra, el término empleado de centros asistenciales en virtud de que la iniciativa de decreto se contemplan estos, pero no se encuentran incluidos en el artículo 5 de la referida ley, el párrafo I, del artículo 11, refiere en su parte final lo establecido en el párrafo II, del mismo artículo, por lo que se hace la apreciación de que se encuentra repetido, pero ello propone que se elimine el párrafo II, de la acción legislativa, la fracción II, del artículo 16°, no es objeto de reforma pero si hace alusión al termino solicitante, palabra que de acuerdo a la reformas planteadas, por el promovente, debe modificarse por ofertante y en ese sentido licenciado Arcenio, ofertante será la persona que acuda ante el sistema con la intención de obtener un certificado de idoneidad y así poder ofrecer su recursos personales, familiares, sociales, económicos y para desarrollar como un hijo propio, propia y según sea el caso el de los adultos mayores, la fracción II, del artículo 16° no es objeto de reforma, y sin embargo hace alusión al termino como lo había señalado con antelación, por cuanto hace al capítulo I, del título 5, propone que se denomine, de la adopción de menores en estado de vulnerabilidad y personas mayores con discapacidad, esto para estar en concordancia con la inclusión de las personas mayores discapacidad, que se pretende en la iniciativa en comento, igualmente en alusión al punto anterior, es preciso adicionar un artículo 40 bis a fin de que los adultos mayores con discapacidad sean considerados sujetos de adopción en el capítulo mencionado anteriormente en virtud de que en la propuesta no mencionan a estos dentro del término del apartado, perdón dentro del referido de apartado legal, la fracción III, del artículo 26, fracción V, del artículo 27 bis., del artículo 29 de la propuesta se hace mención a los mismos niñas y adolescentes y resulta necesario incluir también el termino de las personas mayores con discapacidad al ser estas objeto de reforma en los articulados anteriores, por lo cual considero que al hacerse estas modificaciones en la iniciativa en comento, será viable en su totalidad la misma, es cuanto diputado secretario.

Secretario: Si, si alguien más desea hacer uso de la voz, tiene el uso de la voz Diputado Arcenio Ortega.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, sin duda es una buena modificación y la avalamos verdad, lo que si insisto es ofrecer y solicitar, ofrecer según el Larousse es ofrecer en venta un producto, eh ofertar es ofrecer en venta un producto, ofrecer es presentar algo mostrar si, ahora solicitar es pedir algo, según



ciertas reglas si, entonces sí, a mí me parece, me sigue pareciendo más correcto solicitar que ofertar sí, porque bueno, de acuerdo al diccionario Larousse, a lo mejor hay otras con las limitaciones de internet, aquí no puedo usar otro verdad, este entonces bueno no si esta la si usted tiene esa la real de la academia ilústrenos por favor verdad, este la rae este tiene muchas otras sociedades verdad, entonces insisto ofertar ya una connotación mercantil de venta si y ahí es donde no creo que debemos de ser claros, lo demás estamos totalmente de acuerdo si, este en todas las modificaciones, incluir a los discapacitados verdad pero, el termino es lo que no termina de estar correcto verdad, se oye ofensivo, denigrante, estar obsoleto.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Bueno justamente estamos viendo la iniciativa de la reforma.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Señorita, me fue arrebatada bruscamente la palabra, no sé si me la pueda volver a dar, por favor.

Presidenta: Adelante, adelante.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Si estamos en consuno compañera, no estamos este, no estamos haciendo bolitas como tal dice, ni nada, tengo que dirigirme a todos, si estuviera al frente le dirías a todos de frente, discúlpenme, repito, esto es lo que yo veo verdad, y cualquiera de los que están aquí pueden opinar al respecto con lo que se entiende en lenguaje llano verdad, este por ofertar si, más allá de que la ley o el termino pueda hacer bueno, pero también tenemos la obligación de hacer nuestras leyes en términos llanos, que todo mundo entienda, que todo mundo entienda que todo mundo pueda este comprender, y bueno sabemos por noticias, por caso de conocidos en que a veces los niños se ofertan, se pagan si, y si lo estaban metiendo en la ley pues casi lo estamos haciendo legal verdad, pues vamos a ofertar por un niño, vamos a compararlo verdad, este y la misma ley dice, bueno pues si la ley, si lo va a ser el DIF, lo va a ofertar el DIF, pues lo oferto yo verdad, entonces a eso me refiero, o sea no caer confusiones, porque de otra manera pues si estaríamos creando esa confusión, gracias, ahora si termino mi intervención para que pueda otorgar la palabra a quien usted guste presidenta.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Solicito el uso de la voz diputada presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la voz.



Diputada Aída Zulema Flores Peña. Gracias. En relación a lo comentado por el Diputado Arcenio Ortega como se lo dije con antelación, en el término que usted lo refiere justamente esa sería la connotación no me queda la menor duda de que se pretende hacer con este cambio de denominaciones justamente hacer la cultura de lo que se pretende es ofrecer un mejor medio ambiente al adoptado, un mejor ambiente socioeconómico, un mejor ambiente social, a eso se refiere el ofertante, ofrecer al adoptante y al adoptado un mejor nivel de vida justamente nada más en esos términos me estoy refiriendo y bueno finalmente es lo que se propone.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. No podemos cambiar por decreto la connotación que llevan mis palabras, es difícil que lo hagamos, lo que hoy conocemos como botella no lo podemos poner en una ley como recipiente para agua y que ya todo mundo lo conozca si, ósea a lo mejor la intención es muy buena pero lo que debe hacer la autoridad es buscar las mejores condiciones y no meternos dentro de términos mercantilistas verdad que hay están osea no es, no es Arcenio Ortega el que lo está diciendo sino pues el Larousse, verdad y a lo mejor aquí alguien más tiene diccionarios pues que nos hagan favor de traerlos para verificar que significa ofertar, que significa ofrecer y que significa solicitar, yo insisto en que solicitar es la palabra correcta porque ofertar está referido a comprar a vender, más allá de lo que quieran cambiar el significado un término pues eso habría que discutirlo con la RAL, ósea la Real Academia de la Lengua Española para pues poderlo hacer tal cosa.

Presidenta: Tiene la palabra Diputado.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Estamos en confianza porque si nos vamos a ir a todo eso yo les aseguro que no vamos a terminar, porque yo también se me muchas. Certificado de idoneidad, documento admitido por el sistema en el que se expresa que el ofertante es apto y adecuado para adoptar, aquí están utilizando el termino de ofertante para adoptar, es un conjunto no solamente es una sola palabra la que a veces tenemos que ver, porque es un conjunto que viene atrás y adelante por eso en muchas ocasiones nosotros dentro de los términos de la política que es donde estamos más expuestos, una palabra puede ser utilizada a favor o en contra, una sola palabra cuando no se lee todo el texto completo y eso mismo nos podemos ir, digo no nos podemos ir también en el significado de cada palabra porque nada más imagínense si llegaríamos nosotros a cada significado de cada palabra, yo creo que yo creo que no vamos a armar absolutamente nada nunca, ahorita nos encontramos nada más como un algo que una porra de México está a discusión con la palabra “putos” que si es bueno o



malo así nada mas de sencillo cuando es ofensivo o no es ofensivo, así vamos a poder llagar acá.

Presidenta: Haber tiene la palabra el Diputado Arcenio.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias, creo que tiene razón el Diputado Elizondo verdad, y por eso precisamente pido que utilicemos un lenguaje llano, que todo el mundo pueda entender, comprender a la primera lectura y por supuesto que si desde el inicio se pone solicitante como esta en la Ley todas las demás en donde aparezca ofertar pues tendrán que ser cambiar si por solicitantes, ósea a eso yo si estoy haciendo decir que nada más en ese la vamos a cambiar, tendríamos que adecuarlas todas las demás palabras en donde estén los ofertantes, pero insisto y hasta ahorita no me han dicho lo contrario ofertar tiene connotación de compra venta, de venta compra y hay familias que han sido detenidas por que vendieron, ofrecieron, ya no porque lo hicieron porque simplemente lo ofrecieron al último ni se lo han comprado, están detenidos es un delito que sanciona hay gente detenida porque oferto a su hijo y nosotros lo estamos utilizando aquí para que decirle órale ofértenlo ofértenlo, pásele pásele aquí están los hijos en adopción, entonces yo nada más quiero que se aclare. Gracias.

Presidenta: Tiene la palabra Diputado.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Si, bueno tomando en cuenta también otra fuente y aquí pidan la de la Real Academia, ofertante es una persona que ofrece algo, una persona que ofrece algo, entonces en ese sentido pues la connotación es correcta, se ofrece un núcleo familiar entonces no necesariamente el ofertante tiene una connotación mercantil, por otro lado y lo quiero estar informado, sincera, yo siempre le he ofrecido mi amistad y no está en venta, entonces yo siento que el termino es el correcto. Es cuánto.

Presidenta: Yo también quiero dar mi punto de vista. Es como dice aquí el Diputado la palabra oferta es no estas ofreciendo no nada más ofertando y otra cuestión es de que tenemos que también fomentar una buena cultura no nada más podemos utilizar a como dice el Compañero Arcenio palabras como se dice, de la raza así por decir una cosa, sino se utilizara otros términos más apropiados, porque pues yo creo que también nada más estar utilizando ciertos tipos de términos es por lo que tenemos a veces tantas palabras ofensivas, empezar a fomentar una buena cultura pero bueno habría que pedirle aquí la opinión a los Servicios Parlamentarios que nos digan cual es el termino más apropiado.



Licenciada Tania Gisela Contreras López. Compartíamos hace un momento el concepto que la Real Academia expresa sobre ofertante que es el que oferta y el que oferta es el que ofrece y ofrecer no necesariamente está vinculado con un tema mercantil, desde luego en la materia mercantil y jurídica tiene sus excepciones muy particulares, no riñe este concepto de ninguna manera con el objetivo del procedimiento, que puede hacer sinónimos pues sin duda puede haber sinónimo, pero este concepto como tal de ninguna manera denota una venta por sí o un acto material.

Presidenta: Okey, bueno yo creo que ya está dada, aclarada. Entonces vamos a seguir.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Me permite la palabra.

Secretario: Si Compañero.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Gracias por las aclaraciones.

Presidenta: Vamos a someterlo a votación, vamos a votar las 2 Comisiones en consuno, los que estén a favor, favor de indicarlo levantando su mano.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta por unanimidad, en tal virtud solicito a Servicios Parlamentarios el proceso de elaborar el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión. Vamos a ir a asuntos generales.

Secretario: Si alguien desea hacer uso de la voz en el tema de asuntos generales, queda abierto este micrófono. ¿Alguna persona desea hacer uso de la voz? No hay nadie. Tiene el uso de la voz Presidenta.

Presidenta: Quiero hacer el uso de la voz, en esto me quiero referir a la Comisión de Grupos Vulnerables con anticipación solicito llegar a sus correos una Iniciativa consisten en la expedición de certificado libre de barreras arquitectónica esto atendiendo derechos de las personas con discapacidad al asistir el universal en la vía pública, pongo a su consideración por la nobleza de esta iniciativa y esperemos su voto en sentido positivo para que la presentemos juntos como Comisión de Atención a Grupos Vulnerables en el Pleno. Ya por ahí les llegó a sus correos, yo creo que ya todos los recibieron, no sé si quieren que lo sometamos a votación por la Comisión De Grupos Vulnerables, es una cuestión de nada más



de grupos vulnerables, nada más para aprovechar que estamos aquí, pero lo podemos despedir si quieren o si nos pueden acompañar o si se pueden quedar. Y aquí el compañero Diputado Arcenio aquí se puede quedar. A ver por la Comisión de Grupos Vulnerables.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Compañera yo formo parte de la Comisión de Grupos Vulnerables, muy amable.

Presidenta: Es que como se fue haciendo así como que se quiere ir y se va y no se queda. Haber por la Comisión.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Haber ya referimos esto sí, es para que lo estudiemos y en una reunión posterior lo discutamos.

Presidenta: Es para votarlo, para ver lo podemos subir en la próxima sesión en el Pleno, se los hice llegar con antes.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Para presentarla en la próxima Sesión del Pleno, es que ósea esto es parejo, no crean que nada más es contra unos o contra otros, no dan tiempo de leer.

Presidenta: Se lo mande, ya se lo mande. Yo ya se lo mande. Es que usted no checo.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Haber no cheque mi correo, muy bien. Sin embargo aquí tengo el escrito y dice 30 de junio de 2014, pues entonces como esta eso no, ósea de que se trata, me parece que es bueno que hayamos recibido información pero repito hemos estado con muchas comisiones, ayer fueron, ¿cuántas Heriberto?, 6 Comisiones estuvimos aquí, con 9 asuntos o 10 asuntos y además una sesión muy larga y bueno yo lo único que digo es que pues yo no me opongo es más creo que en principios estaría de acuerdo en esta iniciativa.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Yo quisiera mejor que se clausurara, si ya no hay nada que tratar en asuntos generales en consuno las 2 comisiones, y que convoque usted a su Comisión para que discutan el punto, por favor.

Presidenta: Vamos a clausurar para que se retire la Comisión de Estudios Legislativos y ya nada más los integrantes de Grupos Vulnerables.



Siendo las once con cuarenta minutos damos por terminada los trabajos de las Comisiones en consuno de Estudios y Grupos Vulnerables. Muchas gracias por su asistencia.